



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

#### Asistencias e indemnizaciones miembros de la Corporación.

Por el PLENO del AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2023, y en relación con el asunto relativo a la "Asistencias e Indemnizaciones miembros Corporación", se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**"PRIMERO.-** Respecto de las ASISTENCIAS.

#### **1º.1.- Percepción y Cuantía.**

Que todos los miembros de la Corporación, a excepción, en su caso, de aquellos que perciban retribuciones en régimen de dedicación exclusiva, perciban Asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, y en la cuantía 50,00 € por cada asistencia.

Las asistencias que los miembros de la Corporación deban realizar a sesiones de órganos colegiados de otras Administraciones Públicas u otros Entes en los que el Ayuntamiento esté representado, se asimilarán a la asistencia al Pleno del Ayuntamiento.

Las percepción de estas indemnizaciones será compatible con las correspondientes a gastos por desplazamientos y dietas, que sea necesario efectuar por asistencia a sesiones de órganos colegiados en los que el Ayuntamiento esté representado, salvo en el supuesto de que se indemnizara por los mismos conceptos por el Órgano correspondiente.

#### **1º.2.- Devengo.**

Que el devengo de dichas asistencias se compute desde la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 17 de Junio de 2023, incluida.

**SEGUNDO.-** Respecto de las INDEMNIZACIONES.

Que todos los miembros de la Corporación perciban indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno del Ayuntamiento."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Cebolla, a 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.

Nº. 1.-4759